



FAIRTRADE  
IBÉRICA

# Posicionamiento institucional Fairtrade Ibérica

# Hola. Somos Fairtrade

## Fairtrade y Fairtrade Ibérica

Fairtrade es el sello líder en España, y en el mundo, que certifica productos de Comercio Justo. Trabajamos para lograr la sostenibilidad de las personas y el planeta.

Fairtrade, auditada de manera independiente por FLOCERT, ha sido pionera en estándares y programas centrados en el producto desde su creación en 1997. Detrás del sello azul y verde hay todo un sistema internacional de certificación con el que se pretende garantizar el cumplimiento de **estándares sociales, económicos y medioambientales en toda la cadena de producción de un producto o ingrediente.**

Hoy en día Fairtrade cuenta con 25 oficinas nacionales –una de ellas es Fairtrade Ibérica- y 3 redes de productores –África, América Latina y Asia- en los que hay más de 2 millones de agricultores y trabajadores. El sello Fairtrade aparece en más de 37.000 productos de más de 2.500 marcas que se venden en 131 países diferentes. Según los últimos estudios de consumidor realizados por Globescan en 2021 y 2023 en 12 países diferentes, Fairtrade es considerada la certificación ética más reconocida y confiable del mundo.

Fairtrade Ibérica representa a la organización en la península y gestiona el uso del sello en España y Portugal. Nuestro trabajo se dirige a empoderar a los productores, trabajar con empresas, sensibilizar a los consumidores y realizar acciones de advocacy para así conseguir un mundo más justo y sostenible.

Fairtrade es miembro de la World Fair Trade Organization (WFTO) y de La Coordinadora Estatal de Comercio Justo, la plataforma española que agrupa a organizaciones vinculadas al comercio justo en España.

## El compromiso Fairtrade

En Fairtrade contamos con FLOCERT, **auditora independiente**, para garantizar que la **justicia social y medioambiental** se cumple a lo largo de **toda la cadena de producción**. Nos guiamos por los siguientes criterios:

### Criterios económicos:

Con herramientas como:

- El **Precio Mínimo Fairtrade**, con el que se cubren los costes de una producción sostenible, ejerciendo de red de seguridad vital para los productores cuando los precios del mercado caen.
- La **Prima Fairtrade**, una suma adicional de dinero, pagada a los productores, para invertir en proyectos que ellos mismos eligen vinculados a conseguir mejoras en la producción o en la comunidad.
- La **prefinanciación**, para planificar y crear relaciones sólidas con los compradores.

### Criterios sociales:

Promoviendo un modelo de producción basado en:

- La **autoorganización** y la práctica de **empleo digno**.
- Las **decisiones participativas**.
- La **transparencia**.
- La **no discriminación**.
- La prohibición del **trabajo forzoso y del trabajo infantil**.
- La **formación**.
- El acceso a la **información**.

### Criterios medioambientales:

- Nos aseguramos de que se hace un uso responsable de los **residuos y del agua**. Defendemos las prácticas responsables con la **biodiversidad y fertilidad del suelo**.
- Prohibimos el uso de **materiales peligrosos o alterados genéticamente**.
- Fomentamos el uso de **energías renovables**.



# Y este es nuestro impacto

**Nuestra misión es garantizar condiciones comerciales justas que generen relaciones sostenibles y transparentes entre productores y consumidores**

Fairtrade está integrada en la Oficina de Defensa del Comercio Justo (FTAO por sus siglas en inglés), una iniciativa conjunta de Fairtrade International, la Organización Mundial de Comercio Justo y la Organización Mundial de Comercio Justo-Europa.

Los últimos años son un ejemplo del cambio de voluntad del legislador europeo hacia una sociedad de mercado más comprometida con el medio ambiente y con la justicia social.

Son muchos los años de experiencia que capacitan a Fairtrade para **orientar y transmitir las realidades de los pequeños productores a la legislación europea y española.**

De ahora en adelante, todo el trabajo que se está llevando a cabo a nivel europeo llegará a España, impulsando nuevos marcos legislativos a los que habrá que saber dar respuesta. Para llegar preparados a la tarea, Fairtrade se pone al servicio para **colaborar en la creación de nuevos marcos que aseguren la protección de toda la cadena de producción y garanticen el bienestar social de todos los agentes involucrados en esta y la protección del medio ambiente.**

A continuación, aparecen enunciadas algunas de las últimas directivas y reglamentos europeos en los que Fairtrade ha tenido un papel activo a nivel europeo, y que deberán adaptarse en el plano nacional en los próximos años.



**Debida  
diligencia**



**Deforestación**



**Greenwashing**



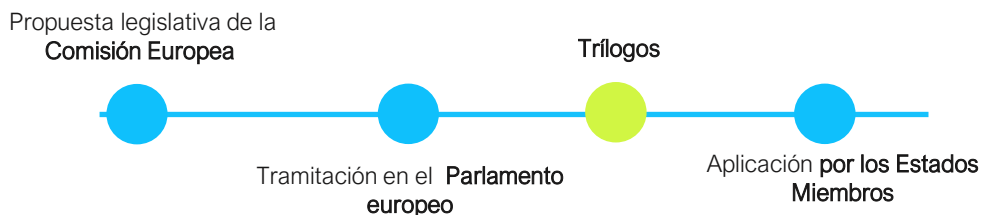
## Debida diligencia (due diligence)

**Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial y por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937**

La Directiva sobre la diligencia debida establece normas relativas a las responsabilidades de las grandes empresas con respecto a los posibles efectos adversos, actuales y potenciales, en los derechos humanos y el medio ambiente. Estas obligaciones se aplican tanto a las operaciones propias de las empresas como a las de sus filiales y socios comerciales. Además, la directiva establece reglas sobre sanciones y responsabilidad civil en caso de incumplimiento de estas obligaciones e impone a las empresas la obligación de adoptar un plan que garantice la compatibilidad de su modelo de negocio y estrategia con el Acuerdo de París.

Una vez aprobada, la Directiva de debida diligencia afectará a todas las empresas europeas o en Europa con una facturación superior a 150M € en los 2 años siguientes tras su implementación. Además de estas, también afectará a las empresas con una facturación neta superior a 40M € o en las que el 50% de su producción esté relacionada con los *sectores de gran impacto*: textil, agroalimenticio, pesquero, de la madera, productores de bebidas, extractoras o comercializadoras de minerales, y fabricantes de productos metálicos.

Para las empresas europeas operando deberán contar con más de **500 empleados** si su facturación es de 150M €, y más de **250 empleados** para las de 40M €.



### Afección a los intereses españoles:

#### Sectores afectados:

- Sector textil
- Agroalimenticio
- Pesquero
- De la madera
- Productos de bebida
- Extractoras de minerales
- Productos metálicos

#### Impacto en el PIB:

- 25,4% del sector manufacturero
- 2,7% del sector textil
- 1% del sector pesquero
- 11% del sector agroalimenticio
- 7% de la metalurgia

El comercio justo solo es una esfera de la diligencia debida. Nos asegura que las condiciones materiales de toda la cadena de producción han sido vigiladas y siguen los criterios básicos de sostenibilidad, de derechos laborales y sociales respetados. **La utilización de sistemas de certificación, similares al de Fairtrade, será una de las medidas esenciales que tendrá que considerar el legislador cara a aplicar esta directiva a nivel nacional.**

# Reglamento de deforestación

**Reglamento relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal.**

El Reglamento de deforestación impondrá la obligación a las empresas que comercian materias primas de **rastrear su procedencia y demostrar que no tiene vínculos con la deforestación**. Son muchos los sectores que se verán afectados por este nuevo Reglamento. Solo algunos de los productos son: el aceite de palma, el cacao, el café, el caucho, el ganado, la madera, la soja, el caucho o el carbón vegetal y sus derivados (carne de vacuno, productos de cuero, de papel impreso, muebles, cosméticos o chocolate, entre otros).

Además, se incorpora un **sistema de diligencia debida para las empresas** que incluye tres pasos: un proceso de recopilación de información (geolocalización, cantidad, origen, etc.), una fase de evaluación del riesgo de incumplimiento asociado a los productos, y la mitigación de riesgos si no hay certeza de que los productos cumplan todos los requisitos para con la comunidad y el entorno.

El Reglamento de deforestación entrará en vigor el **29 de junio de 2023**. A partir de entonces, se abrirá un periodo de gracia de 18 meses (24 meses para micro y pequeñas empresas) para su aplicación a nivel nacional.



## Afección a los intereses españoles:

### Sectores afectados:

- Soja
- Carne de vacuno y cuero
- Aceite de palma
- Madera
- Cacao y derivados
- Café
- Caucho y derivados

### Impacto en el PIB:

- La industria de la alimentación y bebidas supone un **2,4%** del PIB
- Más de 64 mil millones de euros en **exportaciones**
- Y más de 32 mil millones de euros en **importaciones**

### Impacto en el mercado<sup>1</sup>:

- Más de **30 mil empresas** pertenecen a la industria de alimentos y de bebidas
- Más de **medio millón de empleados** en la industria alimenticia, de bebidas y tabaquera

El compromiso de Fairtrade con garantizar la actividad agrícola respetuosa con el medio ambiente y las prácticas sostenibles hace de nosotros un actor clave para acompañar a la industria agroalimentaria y textil en el cumplimiento de la regulación. Esta, necesitará estar preparada para prevenir y estar adaptados al reglamento de deforestación. Además, **nuestra trayectoria como certificadora ayudará a establecer los criterios de trazabilidad adecuados para que las empresas puedan luego rendir fácilmente cuentas de sus actividades y reconvertir sus acciones de forma paulatina y eficaz.**

# Directiva sobre declaraciones medioambientales o *Green Claims Directive*

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la justificación y comunicación de alegaciones medioambientales explícitas (**Green Claims Directive**)

La Directiva europea de “*greenwashing*”, o contra el lavado ecológico, implementará criterios más rigurosos para que las empresas realicen **declaraciones transparentes** en relación con el medio ambiente y al utilizar sistemas de **etiquetado verde**. El principio rector de esta legislación es la **lucha contra la desinformación del consumidor**. También, permitirá a las empresas **competir en igualdad de condiciones**, estableciéndose criterios claros en materia de sostenibilidad ambiental de sus productos y actividades.

Se calcula que esta directiva generará **impactos a lo largo de toda la cadena de producción**, con una permeabilidad en casi todos los sectores.

El texto ha comenzado ya su tramitación en el Parlamento Europeo tras haberse emitido el dictamen del [ECOSOC](#). A día de hoy (final junio 2023), es previsible que el comité ENVI traslade su opinión al mismo tiempo que el comité encargado del expediente, comité IMCO (Internal Market and Consumer Protection), comience su procedimiento concreto de tramitación.



## Afección a los intereses españoles:

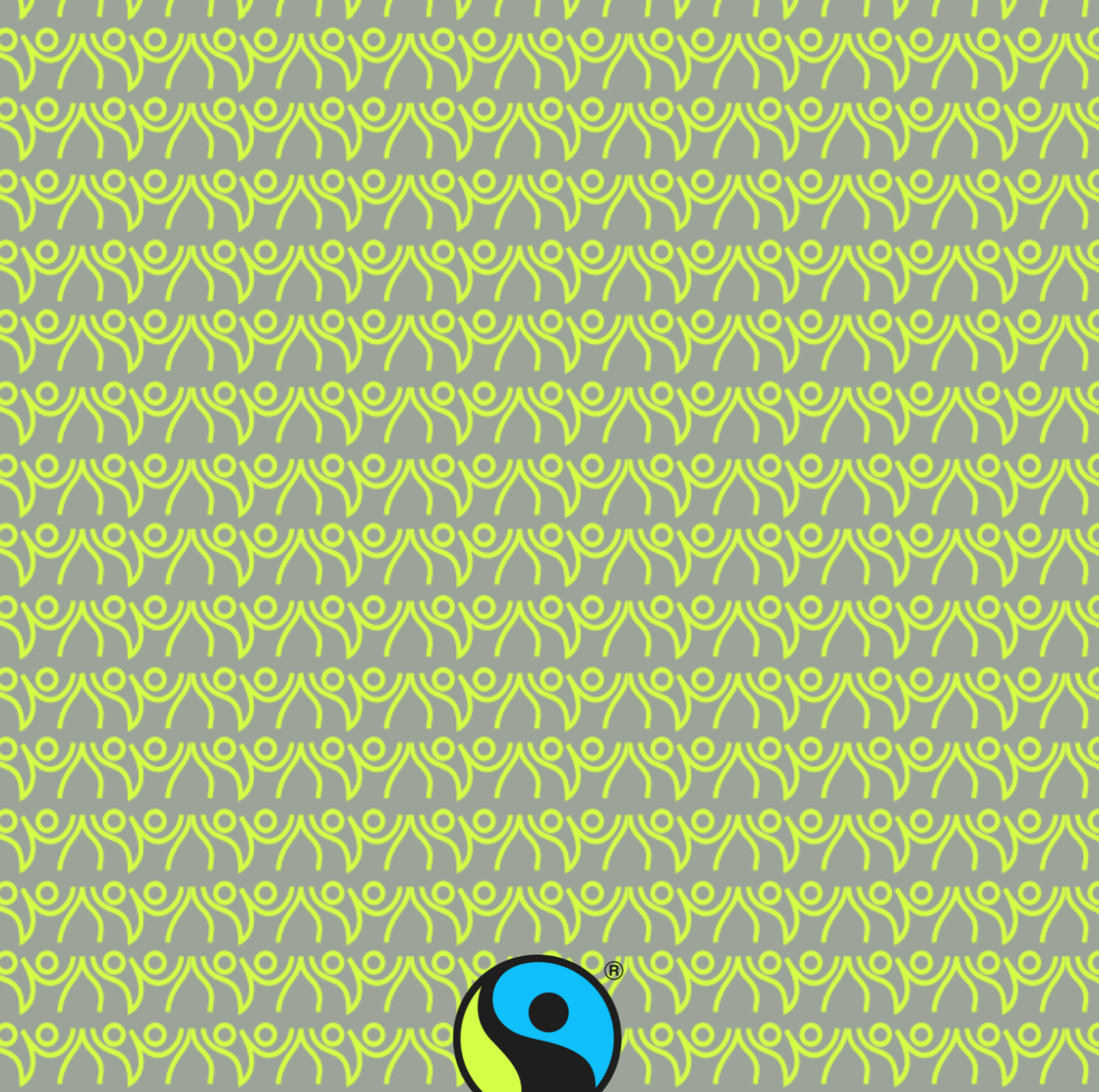
### Sectores afectados:

- Las empresas comercializadoras de productos serán las más afectadas. En España, la cifra de estas empresas ha ido creciendo sustancialmente a lo largo de los últimos años.

### Implicaciones de la actividad económica:

- Se establecerán criterios para la armonización de las etiquetas y los estándares.
- La lógica de compra y de competición del mercado cambiará desde el plano del consumidor hasta el de las empresas de publicidad.

Las prácticas de *greenwashing* son señaladas por la sociedad, los gobiernos y también por la mayoría de las empresas. Aunque están cada vez más extendidas, la Directiva evidencia el consenso entre agentes por poner fin a esta práctica desleal. Desde Fairtrade podemos ayudar a consolidar un sistema de pautas que ayuden a las empresas a certificar lo que hacen bien. Nuestro sistema de certificación, amparado por auditorías que siguen criterios estrictos, nos ha permitido generar un ecosistema de estándares para guiar las buenas prácticas de las producciones en todas sus fases.



**FAIRTRADE**  
IBÉRICA